

Servirá de tipo para la primera la suma de 14.000.000 de pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180024/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 10.500.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—14.065.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1998, instado por Caja Madrid, representada por el Procurador señor Molina García, contra don Francisco Gabriel Encinas García y doña Elva Villanueva Mena, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1. Vivienda, única de la primera planta alta de la casa número 7, de la calle Don Bosco, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Coeficiente de participación en el total de la casa, elementos comunes y gastos de 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 531 del archivo, libro 257 de Algeciras, folio 35, finca registral número 18.401, inscripción primera.

2. Vivienda, única de la segunda planta alta de la casa número 7, de la calle Don Bosco, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Coeficiente de participación en

el total de la casa de 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 521, libro 257 de esta ciudad, folio 138, finca registral número 18.403, inscripción segunda.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de las diez 4 de junio de 1999, 7 de julio de 1999 y 6 de septiembre de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.100.000 pesetas para cada una de las fincas descritas, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180232/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 2, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 2.325.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en las fincas hipotecadas y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—14.311.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 204/1995-C, instado por «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Amorós Tortosa, doña María Teresa Prieto Miralles, don Ramón Amorós Mira y «Sociedad Agraria de Transformación Número 7.849 Vines Amorós», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica. 7 tahúllas, o sea, 75 áreas 6 centiáreas de tierra secana campo, situada en término de Novelda, partida de Beties, al Pozo de Colas o Cueva de Antonio Mira, trozo llamado Viñeta del Niño. Inscripción: Libro 447, Ayuntamiento de Novelda, folio 169 vuelto, finca 33.529, anotación B. Valoración: 11.983.270 pesetas.

Lote número 2.—Rústica. Trozo de 13 jornales 4 tahúllas y media, que según reciente medición tiene 78 tahúllas 3 cuartas, equivalente a 9 hectáreas 20 áreas 69 centiáreas de tierra secana con algarrobos, partido de la Horna Alta y Pozo de Colas. Inscripción: Libro 256, Ayuntamiento de Novelda, folio 215, finca 16.735, anotación B. Valoración: 979.680 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—14.447.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que, conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/1997, a instancia del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, contra don Alfonso Vidal Lorca y doña Inés del Puerto Soto, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque 7, avenida de Elche, sin número (recinto fábrica Cros), polígono 2, sector 6, piso séptimo C. Tiene una superficie útil de 89,76 metros cuadrados aproximadamente. Le es inherente la plaza de aparcamiento número 19, en la zona destinada a tal fin, sita a nivel de la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante como finca registral número 35.546.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.300.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de junio de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de julio de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—14.573.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra don Peter Karsten y doña Dagmar-Iris Sakschewski, con domicilio en Alcanar, calle sin nombre, partida Martinenca 72, sector H, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Todas ellas por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único lote: Urbana.—Herencia, en la partida Martinenca, del término municipal de Alcanar, de 200 metros cuadrados, en la que existe una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Rafael Martí Giménez y doña Rosa Fava Salvador; por el sur, con don José Querol Messeguer; por el este, con camino, y por el oeste, con don Manuel Miró. En el lindero norte existe un camino de 3 metros 80 centímetros de anchura, cuyo eje coincide con la línea divisoria, y en el extremo de dicho camino existe un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.344, folio 75, finca número 8.434.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—14.360.

AYAMONTE

Edicto

Providencia del Juez señor Alba Mesa:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y accediéndose a lo solicitado, se rectifica el error numérico padecido en el edicto de publicación de subasta en el sentido de que donde dice «el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 10.985.868 pesetas», debe decir la cantidad de 11.420.683 pesetas.

Lo que acuerdo para su rectificación en los respectivos boletines oficiales.

Dado en Ayamonte a 12 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.462.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Rafael Domínguez Cáceres y doña Dolores González Osu-

na, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de junio de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de julio de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/180219/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en El Rompido, término de Cartaya, en calle El Cano, sin número de gobierno, hoy avenida de Andalucía, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.700, libro 138, folio 100, finca número 10.232. Tasada a efectos de subasta en 3.967.500 pesetas.

Urbana. Casa sita en La Campana, y en su calle Jilguero, marcada con el número 36 antiguo y moderno de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 816, libro 12 de La Campana, folio 43, finca número 6.878. Tasada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.461.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Ins-